

**RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE  
EXCEPCIÓN BECA PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA, SEGÚN INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**184**

**Concepción,**

**VISTO:**

**03 ABR. 2019**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 105 de 2011, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Circular N° 05, que fija Calendario anual de fecha 21 de Enero del 2019; en la Resolución N°1830 de fecha 07 de Septiembre de 2018, que delega facultades en los Directores Regionales; en la resolución en trámite que nombra al Director Regional JUNAEB que nombra a don GONZALO ARANEDA RUIZ como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región del Bío Bío ; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Beca Presidente de la República;

2.- Que, la Beca Presidente de la República consiste en un beneficio pecuniario de libre disposición, dirigido a aquellos estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior de establecimientos educacionales e instituciones de educación superior

reconocidas por el Estado, que cumplan con las exigencias académicas y socioeconómicas establecidas en la normativa vigente para la entrega de la Beca;

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 250, Glosa N° 07, contempla un total de M\$ 29.070.582, destinados a financiar el Programa de Becas Presidente de la República;

4.- Que, la administración de la mencionada beca fue entregada a JUNAEB, particularmente, al Programa Becas y Asistencialidad Estudiantil, de conformidad a lo prescrito en el artículo 3° del Decreto N° 105 de 2011 del Ministerio de Educación, esto es; JUNAEB tiene a su cargo la administración y responsabilidad técnica del Programa Beca Presidente de la República, y en este contexto le corresponde especialmente "*establecer los procedimientos para la concesión, renovación, prórroga, revisión, cambio de carrera, continuidad de estudios, suspensión o término anticipado de la misma*". Asimismo, se encuentra facultada para pronunciarse sobre todos los asuntos que sean necesarios o convenientes para el buen funcionamiento del programa;

5.- Que, mediante la circular N°07 de fecha 31 de Enero del 2019 de JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Beca Presidente de la República proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.250. Glosa N° 07;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a **4.913** cupos para estudiantes de Enseñanza Media y **4.212** cupos para estudiantes de Educación Superior, correspondientes al Programa Beca Presidente de la República, proceso 2019;

7.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

8.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 13. "*Estados de excepción*", la configuración de una serie de situaciones calificadas por el Departamento de Becas de JUNAEB, que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de su beneficio, según corresponda. Seguidamente, al señalar aquellos estados contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción, para el Programa Beca Presidente de la República:

- Suspensión.
- Revisión por Nota.
- Revisión por Tramo.
- Revisión por PSU.;

9.- Que, por su parte, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.6. "*Unidades de Becas de Direcciones Regionales*", literal m., establece entre las funciones de dicha entidad, la siguiente: "*Evaluar y proponer al Director Regional, la aceptación o rechazo de las solicitudes de estados de excepción, esto es, las solicitudes de suspensión, revisión de educación media y superior, apelaciones, cambios de carrera, continuidades de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional, según corresponda.*";

10.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones las siguientes:

g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y **la resolución de estados de excepción que correspondan.***";

11.- Que, cabe hacer presente que el Programa Beca Presidente de la República corresponde a un beneficio de asignación nacional, por tanto, es necesario destacar las funciones en materia de asignación encomendadas conforme el citado Manual, al Departamento de Becas de JUNAEB en el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.1. "*Departamento de Becas*", literal p. "*Asignar becas y residencias de asignación nacional, y gestionar la formalización de estas asignaciones, así como de aquellos rechazos o supresiones del beneficio que corresponda, mediante resolución exenta emitida por el Secretario General*". A su vez, la Unidad de Becas Regional deberá enviar al Departamento de Becas los antecedentes correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.6. "*Unidades de Becas de Direcciones Regionales*", literal l. "*En el evento de detectarse situaciones en que proceda la supresión de la beca o residencia, se procederá a la supresión si la beca es de asignación regional, o a la derivación de los antecedentes al Departamento de Becas, si la asignación es nacional. Lo anterior, siempre en vista de los antecedentes que corresponda, a objeto de tener certeza respecto a la configuración de las causales de supresión contempladas para cada programa.*"

12.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a las solicitudes de estados de excepción ingresadas, resolviendo su aprobación o rechazo, según corresponda. Seguidamente, esta Dirección Regional, en cumplimiento de lo previamente citado, ordenará el envío de los antecedentes pertinentes al Departamento de Becas de JUNAEB, quien luego de revisar éstos, gestionará la correspondiente formalización de la asignación, rechazo y renovación de la Beca para este proceso 2019, en vista de los estados de excepción aprobados y rechazados a nivel regional;

13.- Que, han ingresado un total de **387** solicitudes de estados de excepción, dentro de las cuales, **143** corresponden a la solicitud de estado de excepción "Suspensión"; **144** a solicitudes de "Revisión por Nota"; **74** a solicitudes de "Revisión por Tramo"; y **26** a solicitudes de "Revisión por PSU". Frente a dichas solicitudes, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Suspensión", cabe diferenciar aquellos estudiantes que han solicitado la suspensión anual de la beca, de aquellos que la solicitaron solo para el primer semestre y los que lo hicieron para el segundo semestre, conforme al siguiente desglose:
  - Respecto de aquellos estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Suspensión anual":
    - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente suspender la Beca a **0** estudiantes de Enseñanza Media y a **142** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
    - b. Procede rechazar la solicitud de suspensión de la Beca de **0** estudiantes de Enseñanza Media y **1** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Revisión por Nota":
  - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente renovar la Beca a **6** estudiantes de Enseñanza Media y a **117** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
  - b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, no renovar la Beca a **1** estudiantes de Enseñanza Media y **20** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Revisión por Tramo":
  - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado y, por consiguiente, renovar la Beca a **39** estudiantes de Enseñanza Media y a **21** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
  - b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, no renovar la Beca a **14** estudiantes de Enseñanza Media y **0** estudiantes de Educación Superior, para el año

2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Revisión por PSU":
  - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente renovar la Beca a **26** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
  - b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, no renovar la Beca a **0** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

14.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACÓJASE**, solicitud de estado de excepción, de un total de **45** estudiantes de Enseñanza Media y **164** estudiantes de Educación Superior, para este período académico 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos para ello, conforme al siguientes desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS	
REVISIÓN POR NOTA	MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	6	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>6</b>	
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	117	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>117</b>	
	<b>TOTAL GLOBAL</b>			<b>123</b>

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS	
REVISIÓN POR TRAMO	MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	39	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>39</b>	
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	21	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>21</b>	
	<b>TOTAL GLOBAL</b>			<b>60</b>

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR PSU	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos.	0
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>0</b>
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	26
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>26</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPÉNDASE,** la Beca Presidente de la República a **0** estudiantes de Enseñanza Media y a **142** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos para acoger dicho estado de excepción, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	MEDIA	Suspensión anual	0
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>0</b>
	SUPERIOR	Suspensión anual	138
		Suspensión 1° semestre	4
		Suspensión 2° semestre	0
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>142</b>
<b>TOTAL GLOBAL</b>			<b>142</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁCESE,** la solicitud de estado de excepción presentada por **15** estudiantes de Enseñanza Media y **21** estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS	
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN POR NOTA"	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	1	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>1</b>	
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	19	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>20</b>	
	<b>TOTAL GLOBAL</b>			<b>20</b>

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN POR TRAMO"	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	14
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>14</b>
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN POR PSU"	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "SUSPENSIÓN"	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>0</b>
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	1
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>1</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		

**ARTÍCULO CUARTO. - TÉNGASE,** como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota", "Revisión por Tramo" y "Revisión por PSU" y, por consiguiente, mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019".
- Anexo N°3: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019."

**ARTÍCULO QUINTO.- IMPÚTESE**, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria:  
**09.09.03.24.01.250.GLOSA N° 07.**

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,**



  
**GONZALO ARANEDA RUIZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DE BÍO BÍO**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

  
ATE/PC/ate

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

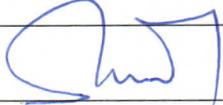
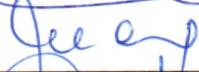
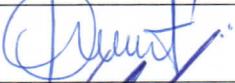
JUR N° 3303-2019

	REGISTRO	Nº 02
	ACTA COMISION TECNICA BPR	Fecha:

### 1.- Identificación de la Reunión.

<b>Fecha</b>	Miércoles 03 de Abril del 2019		
<b>Lugar</b>	Sala Graciela Lavín Junaeb Dirección Regional del Bío Bío		
<b>Hora Inicio</b>	09:00 horas	<b>Hora Término</b>	16: 30 horas
<b>Motivo</b>	Sancionar estados especiales nivel Media Beca Presidente de la República 2019		

### 2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Ana Torres Echeverría	
Viviana Pino Ceballos	
Jimena Caro Orellana	
Elizabeth Quilaqueo Sáez	
Lucía Vidal Lavín	
Jessica Parra Campos	
César Inzunza Monsalve	

### 3.- Temas Tratados.

La Comisión técnica de la Beca Presidente de la República, se reúne para sancionar estados especiales de Beca Presidente de la República que han sido recibidos , gestionados por las profesionales con la red colaboradora.

Como en los procesos anteriores se les distribuye la cantidad de formularios para revisión , los que una vez sancionados deben ser validados en SINAB 3 con el correspondiente criterio de aceptación o rechazado contenido en el manual de asignación de la beca..

Participa todo el equipo de becas Regional , se establece y aúnan criterios dando lectura a lo que se indica en el Manual, frente a cada solicitud.

Para los estudiantes de egresan de Enseñanza Media y que presentan solicitud de revisión ya sea suspensión, apelación con suspensión , apelación por PSU, se evalúan con criterio de media pero son considerados en el nivel superior.

 <b>Departamento de Becas</b> <b>Sistema de Gestión de la Calidad</b> <b>ISO 9001</b>	<b>REGISTRO</b>	<b>Nº 02</b>
	<b>ACTA COMISION TECNICA BPR</b>	Fecha:

En total se revisan 387 solicitudes cuyo detalle se presenta en el siguiente cuadro :

Solicitud	Nivel Media		Nivel Superior	
	Aceptadas	Rechazadas	Aceptadas	Rechazadas
Apelación por nota	6	1	117	20
Apelación por tramo RSH	39	14	21	0
Apelación por PSU	0	0	26	0
Suspensión Anual	0	0	142	1
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>15</b>	<b>306</b>	<b>21</b>

En las revisiones sancionadas se presentaron casos con doble revisión y que corresponden a casos de apelación por nota o tramo con suspensión anual , todas evaluadas e incorporadas en el total.

Los casos que no cumplen con requisitos o que presentan segundas apelaciones nivel media , serán remitidos a Dirección Nacional para Supresión de la beca.

Se establece que todos los casos evaluados serán comunicados via oficio a la red colaboradora para que oportunamente le comunique al estudiante respecto al estado de su solicitud.

Se incorporarán todos los casos evaluados en Resolución Regional.

#### 4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsable	Fecha compromiso
Establecer estado especial SINAB3	Equipo técnico	Abril
Envío D.Nacional estados especiales rechazados	Profesionales Unidad Becas Regional	Abril
Comunicación red colaboradora	Lucía Vidal	Abril
Elaboración Resolución Exenta Regional	Ana Torres	Abril

**ANEXO N° 1:** "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota", "Revisión por Tramo" y "Revisión por PSU", y por consiguiente mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019."

EDUCACIÓN MEDIA						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO DE EXCEPCIÓN ACOGIDO
1			ANCATRIO	RUIZ	MARCELA ALEJANDRA	Apelación por nota
2			DE LA MAZA	NOVOA	CRISTOBAL SEBASTIA• N	Apelación por nota
3			MACHUCA	GODOY	NATALIA ESTEFANIA	Apelación por nota
4			MILLAN	TORRES	NAYARET ROMINA	Apelación por nota
5			MUÑOZ	CERNA	MARCELO ALEJANDRO	Apelación por nota
6			SANHUEZA	RIVEROS	JOAQUIN MATIAS MANUEL	Apelación por nota
7			ARANCIBIA	CASTILLO	FRANCISCA MONSERRAT	Apelación por Tramo RSH
8			BARRIENTOS	JARA	VALENTINA ALEJANDRA	Apelación por Tramo RSH
9			BELMAR	SANDOVAL	MARÍA TRINIDAD	Apelación por Tramo RSH
10			BUSTOS	PACHECO	LAURA VALENTINA	Apelación por Tramo RSH
11			CERDA	SALAMANCA	JAVIERA SALOMÉ CHANTAL	Apelación por Tramo RSH
12			CIFUENTES	MUÑOZ	ARACELY DEL CARMEN	Apelación por Tramo RSH
13			CONTRERAS	DELGADO	MATÍAS NICOLÁS	Apelación por Tramo RSH
14			ESPINOZA	MATAMALA	CATALINA FERNANDA	Apelación por Tramo RSH
15			EWERT	PAREDES	LIZETH ESTEFANIA	Apelación por Tramo RSH
16			FERNANDEZ	CHAMBLAS	VICTOR ANDRES	Apelación por Tramo RSH
17			GARCÍA	ALVIAL	ROCÍO ANTONIA	Apelación por Tramo RSH
18			GUTIERREZ	GRANDON	ANTONIA BELEN	Apelación por Tramo RSH
19			GUTIERREZ	MARTINEZ	AYLIN ANTONIA	Apelación por Tramo RSH
20			GUZMAN	ACUÑA	CAROLINA CONSTANZA	Apelación por Tramo RSH
21			HUAIQUE	RAMIREZ	FREDERICK LEONARDO	Apelación por Tramo RSH
22			JARA	ZAGAL	BELÉN SCARLETT	Apelación por Tramo RSH
23			JIMENEZ	FRITIS	DEAN DENUA JULEN	Apelación por Tramo RSH
24			LINCOPI	DURÁN	BALTER ALEJANDRO EMANUEL	Apelación por Tramo RSH
25			MARTÍNEZ	FONTALBA	DAYARETT ESTER	Apelación por Tramo RSH
26			MEDINA	NUÑEZ	NATAIIA ALEJANDRA	Apelación por Tramo RSH
27			MONDACA	ACUÑA	CRISTIAN MOISÉS	Apelación por Tramo RSH
28			MONTERO	MELLA	BENJAMIN YUSSEF	Apelación por Tramo RSH
29			NAVARRETE	ESCOBAR	FERNANDA ESCARLET	Apelación por Tramo RSH

30		ORTIZ	ARRIAGADA	JAVIERA VALENTINA	Apelación por Tramo RSH
31		OSORIO	CARRILLO	BÁRBARA NICOLE	Apelación por Tramo RSH
32		OSORIO	GATICA	VALENTINA SCARLETH	Apelación por Tramo RSH
33		PONCE	CORREA	MARTIN ALEJANDRO	Apelación por Tramo RSH
34		ROA	RIQUELME	FELIPE ANDRES	Apelación por Tramo RSH
35		SAEZ	ÁLVAREZ	DANAI ARACELY	Apelación por Tramo RSH
36		SALCEDO	FICA	NICOLE ALEJANDRA	Apelación por Tramo RSH
37		SAN MARTÍN	MEDINA	CRISTÓBAL ISAÍAS	Apelación por Tramo RSH
38		SOTO	FLORES	AILYN ESTRELLA	Apelación por Tramo RSH
39		SUAZO	ARCE	DOMINIQUE ANTONIA	Apelación por Tramo RSH
40		VALENZUELA	GODOY	DANALYS BELEN	Apelación por Tramo RSH
41		VELÁSQUEZ	PEÑA	SEBASTIÁN IGNACIO	Apelación por Tramo RSH
42		MUÑOZ	GÓMEZ	DAMARY SCARLETTE	Apelación por Tramo RSH
43		GARRIDO	MAUREIRA	MARÍA ISABEL	Apelación por Tramo RSH
44		HENRÍQUEZ	LAGOS	JAVIER ANDRÉS	Apelación por Tramo RSH
45		ARANEDA	GUZMÁN	PAUL ANDRÉS	Apelación por Tramo RSH

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO DE EXCEPCIÓN ACOGIDO
1			ACEVEDO	ALDEA	ORLANDO JAVIER	Apelación por nota
2			ACUNA	VALDEBENITO	ALEJANDRO ANTONIO	Apelación por nota
3			ACUÑA	AREVALO	VERONICA ANALY	Apelación por nota
4			ACUNA	GARAI	CAMILA ANDREA	Apelación por nota
5			AGUAYO	ERICES	LEODAN ESTEBAN	Apelación por nota
6			AGUAYO	GUTIÉRREZ	DIEGO ORLANDO	Apelación por nota
7			ALARCON	CEA	ALEJANDRA YANETTE	Apelación por nota
8			ALMENDRAS	AGUAYO	OSCAR EDUARDO	Apelación por nota
9			ARROYO	FIGUEROA	CARLA FERNANDA	Apelación por nota
10			ASTUDILLO	MUÑOZ	ERIKA LODETH	Apelación por nota
11			BAHAMONDES	LOBO	SCARLET NOEMI	Apelación por nota
12			BASTIAS	RUBILAR	FRANCISCA CONSTANZA	Apelación por nota
13			BENAVIDES	GATICA	ALISON BELEN	Apelación por nota
14			BRAVO	TAPIA	KAREN ALEJANDRA	Apelación por nota
15			BURGOS	CATRIL	TATIANA LISSETTE	Apelación por nota

16		BUSTOS	TORRES	JOAQUÍN ALONSO	Apelación por nota
17		CALABRANO	CONTRERAS	YUSLIANA YORDANKA	Apelación por nota
18		CALFUQUEO	ROJAS	ANA MARIA	Apelación por nota
19		CAMPOS	GONZALEZ	JONATAN NICOLAS	Apelación por nota
20		CÁRCAMO	MEDINA	KEITHLIN SCARLET	Apelación por nota
21		CARRILLO	ARRIAGADA	FERNANDA CAMILA	Apelación por nota
22		CASTRO	VALDEBENITO	VICTOR ROBIN	Apelación por nota
23		CERECEDA	VENEGAS	ALAIN SEBASTIAN	Apelación por nota
24		CHAVEZ	FERREIRA	JOSE ANTONIO	Apelación por nota
25		CID	MEDEL	MARIA JOSE	Apelación por nota
26		CIFUENTES	RAMOS	MARIA JOSE	Apelación por nota
27		CISTERNA	HENRIQUEZ	DAMIAN ALONSO	Apelación por nota
28		CONEJEROS	BRAVO	JAVIERA ALEXANDRA	Apelación por nota
29		CONTRERAS	MORALES	MARIA PAZ JAVIERA ANAIS	Apelación por nota
30		CONTRERAS	RUIZ	DAYANA JASMIN	Apelación por nota
31		CONTRERAS	CARRASCO	CARLA NICOLE	Apelación por nota
32		COTAL	CASANOVA	BRIAN ALEJANDRO	Apelación por nota
33		CUEVAS	GODOY	NINOSKA ANAISA	Apelación por nota
34		DELGADO	COFRE	KATHERINE ALEXANDRA	Apelación por nota
35		DÍAZ	MOLINA	CLAUDIA MACIEL	Apelación por nota
36		FAUNDEZ	CIFUENTES	LUIS MARIO	Apelación por nota
37		FLORES	MANRIQUEZ	DAMARIS ANDREA	Apelación por nota
38		FLORES	ORTEGA	MANUEL ALFONSO	Apelación por nota
39		FLORES	GONZÁLEZ	GLADYS ELIZABETH	Apelación por nota
40		FUENTES	CATALAN	CYNTHIA ALEJANDRA	Apelación por nota
41		GALLARDO	INOSTROZA	FABIAN NICOLAS	Apelación por nota
42		GARCIA	INZUNZA	DARLYN DAYANA	Apelación por nota
43		GARRIDO	ALVAREZ	FELIPE ALBERTO	Apelación por nota
44		GILLMORE	IRRIBARRA	SEBASTIÁN HUMBERTO	Apelación por nota
45		GODOY	BARRA	SILVIA MARION	Apelación por nota
46		GONZA• LEZ	ESPARZA	FABIOLA ALEJANDRA	Apelación por nota
47		GONZÁLEZ	ÁVILA	FRANCISCA BELÉN	Apelación por nota
48		GONZÁLEZ	ZÚNIGA	LEONEL ALEJANDRO	Apelación por nota
49		GUZMÁN	CONTRERAS	PABLO ALFONSO	Apelación por nota
50		HENRIQUEZ	RUIZ	FERNANDA SOLEDAD	Apelación por nota
51		HIDALGO	CUEVAS	ALEJANDRA JACQUELINE	Apelación por nota
52		INZUNZA	MORA	ALBERICK PABLO	Apelación por nota
53		JARA	SANDOVAL	MANUEL JESÚS	Apelación por nota
54		JIMENEZ	BELMAR	FELIPE IGNACIO	Apelación por nota
55		LA REGLA	FUENTES	ALEJANDRA IVON	Apelación por nota
56		LAGOS	TRONCOSO	FERNANDA ESTEFANIA	Apelación por nota

57		LARENAS	JARA	ANGELA CLARISSA	Apelación por nota
58		LEAL	CRUCES	SILVIA ALEJANDRA	Apelación por nota
59		LEÓN	GAETE	CRISTOPHER ALESSANDRO	Apelación por nota
60		LIZAMA	SAN MARTÍN	PAULETT YANINA	Apelación por nota
61		LUNA	LUNA	MOIRA ALEXANDRA	Apelación por nota
62		MALDONADO	CONTRERAS	OLAYA ESTER	Apelación por nota
63		MANRIQUEZ	SOLIS	FERNANDA ALEXANDRA	Apelación por nota
64		MARIN	CALCUMIL	CAMILA BELEN	Apelación por nota
65		MARÍN	RIQUELME	MIGUEL ALONSO	Apelación por nota
66		MARTINEZ	CHAVEZ	HECTOR MANUEL	Apelación por nota
67		MARTÍNEZ	FRIZ	CARLOS FRANCISCO	Apelación por nota
68		MATUS	CÓRDOVA	ALEXANDRA NICOLE	Apelación por nota
69		MEDEL	JOFRE	CARLA SOLANGE	Apelación por nota
70		MONDACA	ACUÑA	RODRIGO ALBERTO	Apelación por nota
71		MONJE	SANCHEZ	FRANCISCO ALEJANDRO	Apelación por nota
72		MONSALVE	MENA	IVAN DIEGO ANTONIO	Apelación por nota
73		MONTOYA	CUEVAS	ALISSON MONSERRAT	Apelación por nota
74		MORALES	MACHUCA	JAVIERA VALENTINA	Apelación por nota
75		MUÑOZ	URREA	STEFANY ALEJANDRA	Apelación por nota
76		NAVARRETE	GUTIÉRREZ	PAMELA CRISTINA	Apelación por nota
77		NAVARRETE	ZAPATA	JAVIER OCTAVIO	Apelación por nota
78		NAVARRO	TOLEDO	ANDRÉS IGNACIO	Apelación por nota
79		NEIRA	LOPEZ	CRISTIAN ABEL	Apelación por nota
80		NUSDEL	OVIEDO	MONSERRAT PATRICIA	Apelación por nota
81		OCHOA	LEMA	JOSÉ MANUEL	Apelación por nota
82		OPAZO	TORRES	RONNY IGNACIO	Apelación por nota
83		ORTIZ	MELLA	TAMARA ARACELLY	Apelación por nota
84		PAREDES	ESPINOZA	GENESIS PAZ	Apelación por nota
85		PAREDES	PAREDES	MARISOL ANDREA	Apelación por nota
86		PAZ	ARIAS	FRANCISCO JAVIER	Apelación por nota
87		PEÑA	TELLO	LESLIE ANGIE	Apelación por nota
88		PEÑA	CARRASCO	JUAN ARNOLDO	Apelación por nota
89		PEZO	ALVAREZ	IGNACIO DAVID	Apelación por nota
90		POBLETE	VELASQUEZ	JOSE POBLETE	Apelación por nota
91		QUEZADA	ANDRADE	DANNITZA FERNANDA	Apelación por nota
92		QUIJADA	SOTO	ANTONELLA ISABEL	Apelación por nota
93		RAMIREZ	PINCHEIRA	JUAN ENRIQUE	Apelación por nota
94		REGNER	CIFUENTES	CAMILA ANDREA	Apelación por nota
95		RIQUELME	ARANEDA	CLAUDIO IGNACIO	Apelación por nota
96		RODRIGUEZ	FRIZ	HECTOR NICOLAS	Apelación por nota
97		ROJAS	BERNALES	ROCIO EDELINA	Apelación por nota

98		ROMERO	MOORE	YARITZA FERNANDA	Apelación por nota
99		RUIZ	AEDO	PRISCILA INES	Apelación por nota
100		SAEZ	VALDEBENITO	CAROLINA SOLEDAD	Apelación por nota
101		SALAZAR	CUEVAS	RODRIGO CARLOS ANTONIO	Apelación por nota
102		SALGADO	SALDÍAS	ALEXANDRA CECILIA	Apelación por nota
103		SANDOVAL	MORALES	IGNACIO ANDRES	Apelación por nota
104		SILVA	BELLO	SEBASTIÁN ENRIQUE	Apelación por nota
105		SILVA	HERRERA	WILLIAM JESÚS	Apelación por nota
106		SOTO	ANDRADE	MANASES AARON	Apelación por nota
107		SOTO	CONTRERAS	CAMILA IGNACIA	Apelación por nota
108		VALDEBENITO	VARGAS	KATHERINE ALEJANDRA	Apelación por nota
109		VALENZUELA	QUINONES	CRISTEL SCARLETTE	Apelación por nota
110		VALENZUELA	OÑATE	JOAN ALEXIS	Apelación por nota
111		VARGAS	VARGAS	DILAN ESTEBAN	Apelación por nota
112		VÁSQUEZ	CHAPARRO	LORENZO SEBASTIÁN	Apelación por nota
113		VELASQUES	FIERRO	MARCELO ALEXIS	Apelación por nota
114		VELASQUEZ	CONCHA	NICOLAS PATRICIO	Apelación por nota
115		VENEGAS	CHANDÍA	MATÍAS NICOLÁS	Apelación por nota
116		VENEGAS	GONZALEZ	AXEL ANDRES	Apelación por nota
117		ZAMBRANO	ESCOBAR	RUBEN ALEXIS	Apelación por nota
118		ALBORNOZ	GUTIERREZ	FRANCISCA JAVIERA	Apelación por Tramo RSH
119		ALDEA	SANHUEZA	JUAN JOSE	Apelación por Tramo RSH
120		ARRIAGADA	LINCURA	MELISSA ALMENDRA	Apelación por Tramo RSH
121		BURGOS	OLIVA	NATACHA ANDREA	Apelación por Tramo RSH
122		CARVAJAL	FERNANDEZ	EILLEN STEPHANIE	Apelación por Tramo RSH
123		CIFUENTES	ZUÑIGA	NICOLAS SEBASTIAN	Apelación por Tramo RSH
124		CISTERNAS	SEPULVEDA	NICOLAS ESTEBAN	Apelación por Tramo RSH
125		COLOMA	OJEDA	DANIELA CAROLINA	Apelación por Tramo RSH
126		FLORES	PARADA	MOISES ALONSO	Apelación por Tramo RSH
127		FRIZ	ALMENDRAS	PAULINA ANDREA	Apelación por Tramo RSH
128		GABILAN	HERMOSILLA	VALESKA ALEJANDRA	Apelación por Tramo RSH
129		HIDALGO	DURAN	CONSTANZA YAMILET	Apelación por Tramo RSH
130		JORQUERA	JARA	HEIDI CONSTANZA	Apelación por Tramo RSH
131		LOYOLA	VIDAL	RAFAELA JOSEFA	Apelación por Tramo RSH
132		MENDEZ	MUÑOZ	TABITA MENDEZ	Apelación por Tramo RSH
133		OYARZO	TORO	TRINIDAD MICAELA	Apelación por Tramo RSH
134		PANTOJA	MARTINEZ	NATTALY VICTORIA	Apelación por Tramo RSH
135		SANHUEZA	CABEZAS	BRAYAN IGNACIO	Apelación por Tramo RSH
136		SEPULVEDA	GONZALEZ	VALERIA ANTONIA MILLARAY	Apelación por Tramo RSH
137		SILVA	OLIVA	CAMILA PAULETTE	Apelación por Tramo RSH
138		VEGA	ALVAREZ	PAULINA ESCARLETH	Apelación por Tramo RSH

139		ARANEDA	MACHUCA	KEVIN PATRICIO	Apelación PSU
140		CARVAJAL	VALENZUELA	PAOLA VERONICA	Apelación PSU
141		CERNA	GUEVARA	CAMILA BELEN	Apelación PSU
142		DELGADO	MUÑOZ	TIARE IVANNA	Apelación PSU
143		ESTRADA	TOLEDO	DAYANA MACIEL	Apelación PSU
144		GOMEZ	HUENTEO	ANA BEATRIZ	Apelación PSU
145		GONZALEZ	MATUS	CATALINA ANDREA	Apelación PSU
146		JIMENEZ	MARTINEZ	DENISSE	Apelación PSU
147		MATUS	MAUREIRA	CARMEN GLORIA	Apelación PSU
148		MAUREIRA	MUÑOZ	YESSICA ANTONIA	Apelación PSU
149		MEDINA	OTAROLA	FRANCISCA MERCEDES	Apelación PSU
150		MEDINA	MATAMALA	PAZ VALENTINA	Apelación PSU
151		MUÑOZ	NUÑEZ	TANIA HAYDEE	Apelación PSU
152		MUÑOZ	ALVEAR	SKARLETT ALEJANDRA	Apelación PSU
153		ORMEÑO	SANHUEZA	FRANCISCA FERNANDA	Apelación PSU
154		PARRA	CORONADO	DANIEL ISAAC	Apelación PSU
155		PEÑAILILLO	RAMIREZ	RICHARD IGNACIO	Apelación PSU
156		PIRUL	ESPARZA	JHON NICOLAS	Apelación PSU
157		RAMIREZ	LEAL	CONSTANZA YHERE	Apelación PSU
158		RIQUELME	MUÑOZ	MACARENA ESTER	Apelación PSU
159		RIVERA	QUIROZ	MARIA BELEN	Apelación PSU
160		ROA	GUTIERREZ	KRISHNA MELANIE	Apelación PSU
161		ROZAS	TORRES	IVAN GONZALO	Apelación PSU
162		TORRES	ESPINOZA	CARLA BELEN	Apelación PSU
163		VEGA	CARRASCO	MARCO ANTONIO	Apelación PSU
164		VELASQUEZ	AGUILERA	XIOMARA POULETTE	Apelación PSU

**ANEXO N° 2:** Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge la solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SUSPENSIÓN ANUAL							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			BURGOS	QUINTANA	JAVIERA ESTER	Embarazo, maternidad y cuidado de hijos	Sin CAR
2			SARZOZA	BUSTOS	JAVIERA ALEJANDRA	Embarazo, maternidad y cuidado de hijos	Sin CAR
3			TORRES	REYES	NATACHA CATALINA	Embarazo, maternidad y cuidado de hijos	Sin CAR
4			TORRES	REYES	NATACHA CATALINA	Embarazo, maternidad y cuidado de hijos	Sin CAR
5			ALVAREZ	ARANEDA	THIARE IVANOVNNA	Preparación para la PSU	Sin CAR
6			AMESTICA	URRUTIA	FERNANDA BELEN	Preparación para la PSU	Sin CAR
7			ANTINAO	MORA	FELIPE EDGARDO	Preparación para la PSU	Sin CAR
8			ASPE	MOYA	PALOMA VALENTINA	Preparación para la PSU	Sin CAR
9			AVALOS	SERRANO	KATALINNE SOLEDAD	Preparación para la PSU	Sin CAR
10			AVILA	SANHUEZA	CATALINA NICOL	Preparación para la PSU	Sin CAR
11			CAMPOS	VIGUERAS	HECTOR BASTIAN	Preparación para la PSU	Sin CAR
12			CARES	ORTIZ	CATALINA ANDREA	Preparación para la PSU	Sin CAR
13			CARRASCO	INZUNZA	GINA FRANCHESKA	Preparación para la PSU	Sin CAR
14			CARRILLO	HIDALGO	PAMELA ALEJANDRA	Preparación para la PSU	Sin CAR
15			CASTILLO	ALARCON	BRYAN ALEXIS	Preparación para la PSU	Sin CAR
16			CASTRO	LUENGO	RAYEN ARACELY	Preparación para la PSU	Sin CAR
17			CHEUQUELEN	NAVARRO	KATHERINE VALENTINA	Preparación para la PSU	Sin CAR
18			CID	OCAMPO	CONSTANZA MONSERRAT	Preparación para la PSU	Sin CAR
19			CIFUENTES	GOMEZ	CLAUDIA NOEMI	Preparación para la PSU	Sin CAR
20			CISTERNA	TORRES	VICTORIA GUADALUPE	Preparación para la PSU	Sin CAR
21			CONCHA	CONCHA	MARIA PAZ	Preparación para la PSU	Sin CAR
22			CONTRERAS	RODRIGUEZ	MARCIA VALENTINA	Preparación para la PSU	Sin CAR
23			CUEVAS	VASQUEZ	LUIS ALBERTO	Preparación para la PSU	Sin CAR
24			DIAZ	AEDO	JUAN DE DIOS	Preparación para la PSU	Sin CAR
25			ESCOBAR	JARA	BARBARA ANDREA	Preparación para la PSU	Sin CAR

26		ESPERGUEL	FUENTES	CATALINA ANDREA	Preparación para la PSU	Sin CAR
27		ESPINOZA	ALEGRIA	JOSE ALEJANDRO	Preparación para la PSU	Sin CAR
28		FERNANDEZ	GARÁ• N	JOCELYN LEANDRA	Preparación para la PSU	Sin CAR
29		FERNANDEZ	ZAMBRANO	CATALINA PAZ	Preparación para la PSU	Sin CAR
30		FERNANDEZ	ZAMBRANO	JAVIERA PAZ	Preparación para la PSU	Sin CAR
31		FIGUEROA	HERNANDEZ	JAVIERA MILENNE	Preparación para la PSU	Sin CAR
32		FIGUEROA	AGUAYO	SILVANA NOELIA	Preparación para la PSU	Sin CAR
33		FUENTEALBA	BELTRAN	LAURA ESTER	Preparación para la PSU	Sin CAR
34		FUENTES	CUEVAS	PEGGY JAVIERA SALOME	Preparación para la PSU	Sin CAR
35		GAETE	PROBOSTE	KAREM STEFANIA	Preparación para la PSU	Sin CAR
36		GALLARDO	GRANDON	BAIRON DANIEL	Preparación para la PSU	Sin CAR
37		GODOY	LAGOS	ARACELI MARGARITA	Preparación para la PSU	Sin CAR
38		GONZALEZ	VILLAGRAN	TRISTAN IGNACIO	Preparación para la PSU	Sin CAR
39		GUTIERREZ	GUZMAN	MAKARENA IGNACIA	Preparación para la PSU	Sin CAR
40		HENRIQUEZ	SAEZ	VAITIARE LORENA	Preparación para la PSU	Sin CAR
41		HENRIQUEZ	FLORES	VALENTINA SOLEDAD	Preparación para la PSU	Sin CAR
42		JARA	AREVALO	DIEGO ALONSO	Preparación para la PSU	Sin CAR
43		JARA	MUÑOZ	PABLO ANDRES	Preparación para la PSU	Sin CAR
44		JARA	GONZALEZ	MILLARAY ANTONIA	Preparación para la PSU	Sin CAR
45		LABRA	ACUÑA	CAMILA PAZ	Preparación para la PSU	Sin CAR
46		LAGOS	AGUAYO	ANA ELIZABETH	Preparación para la PSU	Sin CAR
47		LEIVA	RODRIGUEZ	CRISTINA ANDREA	Preparación para la PSU	Sin CAR
48		LUENGO	LIZAMA	MELISSA YASLEN	Preparación para la PSU	Sin CAR
49		MARILEO	URIBE	MEWLENKO MAITHE	Preparación para la PSU	Sin CAR
50		MARTINEZ	FUENTES	EVELYN BELEN	Preparación para la PSU	Sin CAR
51		MARTINEZ	RETAMAL	VICTORIA ALEJANDRA	Preparación para la PSU	Sin CAR
52		MARTINEZ	SOTO	JUAN FRANCISCO ANDRES	Preparación para la PSU	Sin CAR
53		MARTINEZ	FUENTES	EVELYN BELEN	Preparación para la PSU	Sin CAR
54		MARTINEZ	MARTINEZ	OSCAR JAVIER	Preparación para la PSU	Sin CAR
55		MELLA	VELASQUEZ	DANIELA CAROLINA	Preparación para la PSU	Sin CAR
56		MENDEZ	PEREZ	DAFNE ALEJANDRA	Preparación para la PSU	Sin CAR
57		MENDOZA	VILLAGRAN	FRANCISCA ELVIRA MARIE	Preparación para la PSU	Sin CAR
58		MOLINA	PEREZ	PAMELA ANDREA	Preparación para la PSU	Sin CAR

59		MONSALVES	IBARRA	LORENA IVAN	Preparación para la PSU	Sin CAR
60		MONSALVEZ	BORQUEZ	BLANCA BELEN	Preparación para la PSU	Sin CAR
61		MORA	ULLOA	MARIO ALBERTO	Preparación para la PSU	Sin CAR
62		MORAGA	GUZMAN	NATALIA MAGDALENA	Preparación para la PSU	Sin CAR
63		MUÑOZ	CARRASCO	CATALINA BELEN	Preparación para la PSU	Sin CAR
64		MUÑOZ	VILLA	YESSENIA ANDREA	Preparación para la PSU	Sin CAR
65		MUÑOZ	MANOSALVA	ALEJANDRA NICOLE	Preparación para la PSU	Sin CAR
66		MUÑOZ	CASTILLO	MACARENA ESPERANZA	Preparación para la PSU	Sin CAR
67		MUÑOZ	VALDEBENITO	FELIPE ANDRES	Preparación para la PSU	Sin CAR
68		MUÑOZ	PEREIRA	TAMARA BELEN	Preparación para la PSU	Sin CAR
69		OLIVARES	CARRERA	ELIZABETH ALEXANDRA	Preparación para la PSU	Sin CAR
70		OÑATE	CARTE	GONZALO ALEJANDRO	Preparación para la PSU	Sin CAR
71		ORTEGA	MUÑOZ	CARLA ANTONIA	Preparación para la PSU	Sin CAR
72		PACHECO	GODOY	RONALD ALEXIS	Preparación para la PSU	Sin CAR
73		PADILLA	TOLOZA	KRISHNA YORDANA	Preparación para la PSU	Sin CAR
74		PARDO	GARCES	DYANA MABEL	Preparación para la PSU	Sin CAR
75		PAVEZ	ALARCON	MARIA JOSE	Preparación para la PSU	Sin CAR
76		PAZ	PLACENCIA	MARCELA BELEN	Preparación para la PSU	Sin CAR
77		PEÑA	ROMERO	FERNANDA DEL CARMEN	Preparación para la PSU	Sin CAR
78		PEREZ	NUÑEZ	DARLYNG BELEN	Preparación para la PSU	Sin CAR
79		PEREZ	MUÑOZ	KARIM ISABEL	Preparación para la PSU	Sin CAR
80		PRADENAS	JARA	MICHEL ARIEL	Preparación para la PSU	Sin CAR
81		RAIN	DIAZ	SEBASTIAN IGNACIO	Preparación para la PSU	Sin CAR
82		RAMIREZ	HERRERA	JAVIERA DAFNE	Preparación para la PSU	Sin CAR
83		RAMIREZ	FLORES	VANIA ALEJANDRA	Preparación para la PSU	Sin CAR
84		RECABAL	CARIPÁ• N	NICOLE EDITH	Preparación para la PSU	Sin CAR
85		RIQUELME	BARRIGA	JAVIERA ALEJANDRA	Preparación para la PSU	Sin CAR
86		ROMERO	PACHECO	HECTOR GUILLERMO	Preparación para la PSU	Sin CAR
87		ROMERO	MONTOYA	CESAR YOVANNY	Preparación para la PSU	Sin CAR
88		ROSAS	RIVERA	DALET KATINA	Preparación para la PSU	Sin CAR
89		SAEZ	SA• EZ	KATHERINE VIVIANA	Preparación para la PSU	Sin CAR
90		SAN MARTIN	ESCOBAR	PAULA BELEN	Preparación para la PSU	Sin CAR
91		SANDOVAL	CISTERNA	LUCAS ESTEBAN	Preparación para la PSU	Sin CAR
92		SANTIBAÑEZ	MOSCOSO	MAKCARENA SOFIA	Preparación para la PSU	Sin CAR

93		SARAVIA	SALAS	ANTONIA BELEN	Preparación para la PSU	Sin CAR
94		SEGUEL	NIÁ'O	GIULIANE MONSERRATT	Preparación para la PSU	Sin CAR
95		SEGURA	BIZAMA	SOFIA MONSERRAT	Preparación para la PSU	Sin CAR
96		SEPULVEDA	SALAZAR	JAVIERA DEL PILAR	Preparación para la PSU	Sin CAR
97		SOTO	MELLADO	FERNANDO IGNACIO	Preparación para la PSU	Sin CAR
98		SUAZO	CHA• VEZ	DAMARIS CONSTANZA DEL PILAR	Preparación para la PSU	Sin CAR
99		SUTIN	VIVALLO	IDAN	Preparación para la PSU	Sin CAR
100		TOLEDO	ANDRADES	KRISHNA ANAIS	Preparación para la PSU	Sin CAR
101		TRONCOSO	REINOSO	MAXIMILIANO ALEJANDRO	Preparación para la PSU	Sin CAR
102		VALDEBENITO	IVARAS	MARIA INES	Preparación para la PSU	Sin CAR
103		VALENZUELA	INOSTROZA	VICTORIA FERNANDA	Preparación para la PSU	Sin CAR
104		VEJAR	SOLAR	MONSERRAT DOMINIKE	Preparación para la PSU	Sin CAR
105		VIDAL	SALAZAR	GERALDINE ESTEFANÁ• A	Preparación para la PSU	Sin CAR
106		SEPULVEDA	GONZALEZ	VALERIA ANTONIA MILLARAY	Preparación PSU y Actualización de RSH posterior a la asignación, cumple requisito	Sin CAR
107		CARVAJAL	FERNANDEZ	EILLEN STEPHANIE	Preparación PSU y Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR
108		OYARZO	TORO	TRINIDAD MICAELA	Preparación PSU y Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR
109		SANHUEZA	CABEZAS	BRAYAN IGNACIO	Preparación PSU y Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR
110		VEGA	ALVAREZ	PAULINA ESCARLETH	Preparación PSU y Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR
111		GUTIERREZ	RAMIREZ	JENNIFER MONTSERRAT	Problema de salud del estudiante	Sin CAR
112		PINTO	GODOY	DENISSE TAMARA	Problema de salud del estudiante	Sin CAR
113		CONCHA	LATORRE	ABIGAIL BETSABE	Problemas de salud del estudiante	Sin CAR
114		PAZ	ARIAS	FRANCISCO JAVIER	Problemas de salud del estudiante	Sin CAR
115		ALVAREZ	SANCHEZ	HESLAYA YANETH	Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR
116		AVILES	FIGUEROA	SIGRYD ARLETTE	Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR

117		CISTERNA	HENRIQUEZ	JAVIERA PAZ	Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR
118		COTAL	CASANOVA	BRIAN ALEJANDRO	Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR
119		FUENTES	ALVAREZ	DAVID ESTEBAN	Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR
120		LILLO	RUBILAR	MOIRA ESCARLET	Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR
121		LOÉZ	VALENCIA	GUILLERMO EDGARDO	Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR
122		MARDONES	SOTO	CONSTANZA ESTEFANIA	Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR
123		MARTINEZ	CACERES	CRISTIAN JUSTINIANO	Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR
124		NEIRA	ALVAREZ	DARLYNG HYLEIN	Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR
125		OLIVARES	GONZALEZ	EDGARDO IGNACIO	Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR
126		RUBILAR	FERNANDA	CAMILA GRIMANESA	Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR
127		SANCHEZ	RIB	VALERIA ARACELY	Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR
128		SALAZAR	SOÑEZ	NAYARET ABIGAIL	Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR
129		SALGADO	DAZA	CATALINA BELEN	Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR
130		VEGA	BARRANDA	CELIA ANDREA	Problemas económicos en núcleo familiar	Sin CAR
131		COLOMA	OJEDA	DANIELA CAROLINA	Problemas económicos en núcleo familiar y Preparación PSU	Sin CAR
132		FLORES	PARADA	MOISES ALONSO	Problemas económicos en núcleo familiar y Preparación PSU	Sin CAR
133		FRIZ	ALMENDRAS	PAULINA ANDREA	Problemas económicos en núcleo familiar y Preparación PSU	Sin CAR
134		PINTO	DIAZ	BRYAN EDUARDO	Situaciones académicas que impiden continuar estudios	Sin CAR
135		SEPULVEDA	JIMENEZ	CRISTIAN	Situaciones académicas que impiden continuar estudios	Sin CAR
136		ABURTO	RODRIGUEZ	CATALINA DEL PILAR	Situaciones académicas que impiden continuar estudios	Sin CAR
137		LIZAMA	VIVANCO	KARLA ELIZABETH	Situaciones académicas que	Sin CAR

					impiden continuar estudios	
138		NEIRA	AMBIADO	ROCIO NOEMI	Situaciones académicas que impiden continuar estudios	Sin CAR

EDUCACIÓN SUPERIOR							
2. SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			MATUS	CIFUENTES	CAMILA ELIZABETH	Problemas de salud del estudiante	Sin CAR
2			SILVA	MONTECINO	ROBERTO ANTONIO	Situaciones académicas que impiden continuar estudios	Sin CAR
3			CERNA	FLORES	REINA ALEJANDRA	Situaciones académicas que impiden continuar estudios	Sin CAR
4			MATO	POBLETE	MAKARENA ARACELI	Situaciones académicas que impiden continuar estudios	Sin CAR

**ANEXO N° 3:** Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019.

<b>EDUCACIÓN MEDIA</b>						
<b>1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO</b>						
<b>N°</b>	<b>RUT</b>	<b>DV</b>	<b>AP PATERNO</b>	<b>AP MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>CAUSAL DE RECHAZO DEL EE</b>
1			MONTOYA	CORDOVA	HERMES NICOLAS	No presenta la documentación requerida para respaldar su solicitud de revisión por tramo
2			MUÑOZ	BURGOS	AYLEEN YAMILET	Cuando la apelación es presentada por segunda vez
3			FIGUEROA	LIZAMA	JEARIM JAEL	No presenta la documentación requerida para respaldar su solicitud de revisión por tramo
4			MORAGA	QUINTANA	FLORENCIA ELENA	Cuando no presenta la documentación requerida para respaldar su solicitud de revisión por tramo
5			MUÑOZ	ESPARZA	DENISSE SOLANGE	Cuando no presenta la documentación requerida para respaldar su solicitud de revisión por tramo
6			RODRÍGUEZ	SANHUEZA	DAFNE BELÉN	Cuando no presenta la documentación requerida para respaldar su solicitud de revisión por tramo
7			GUTIÉRREZ	MONTECINOS	ALAN FABIÁN	Cuando no presenta la documentación requerida para respaldar su solicitud de revisión por tramo
8			CARIAGA	CARIAGA	VIVIANA CECILIA	Cuando no presenta la documentación requerida para respaldar su solicitud de revisión por tramo
9			TAPIA	MERCADO	NICOLÁS NIVALDO	Cuando no presenta la documentación requerida para respaldar su solicitud de revisión por tramo
10			VIDAL	PACHECO	NICOLE ALONDRA	Cuando no presenta la documentación requerida para respaldar su solicitud de revisión por tramo
11			VALENZUELA	SÁNCHEZ	JOSUE ANDRÉS	Cuando no presenta la documentación requerida para respaldar su solicitud de revisión por tramo
12			NEIRA	GUZMÁN	BENJAMÍN ALEJANDRO	Cuando no presenta la documentación requerida para respaldar su solicitud de revisión por tramo
13			RIVERA	NÚÑEZ	YEISON ALEJANDRO	Cuando no presenta la documentación requerida para respaldar su solicitud de revisión por tramo
14			FIGUEROA	LIZAMA	JEARIM JAEL	Cuando no presenta la documentación requerida para respaldar su solicitud de revisión por tramo
15			LABRAÑA	ALBARRÁN	JANINE MICHELLE	Cuando no presenta la documentación requerida para respaldar su solicitud de revisión por tramo

**EDUCACIÓN SUPERIOR**

**1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO**

N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO DEL EE
1			SALGADO	COLIHUINCA	JOAQUIN IGNACIO	Cuando la apelación es presentada por segunda vez
2			HERNA• NDEZ	CIFUENTES	JOSE IGNACIO	Cuando la apelación es presentada por segunda vez
3			ULLOA	JARA	SARA ALYSON	Cuando la apelación es presentada por segunda vez
4			FIERRO	PARRA	NICOLAS ANDRE	Cuando la apelación es presentada por segunda vez
5			FIERRO	PARRA	NICOLAS ANDRE	No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio. Estudiante apela y solicita suspensión
6			PENA	MELLA	MICHELLE DANIELA	Cuando la apelación es presentada por tercera vez
7			CAMPOS	URRA	JENNIFE IVON	Cuando la apelación es presentada por tercera vez
8			CAMPOS	URRA	JENNIFER IVON	Cuando la apelación es presentada por tercera vez
9			CARRILLO	GUZMA• N	ELISABET MAGDIELA	Cuando la apelación es presentada por tercera vez
10			LAGOS	ARAVENA	YIMMY DUVAN	Cuando la apelación es presentada por tercera vez
11			LAGOS	ARAVENA	YIMMY DUVAN	Cuando la apelación es presentada por tercera vez
12			LEON	OBREQUE	JOSE ANDRES	Cuando la apelación es presentada por tercera vez
13			MARTINEZ	PARRA	BARBARA SCARLETT	Cuando la apelación es presentada por tercera vez
14			MEDINA	ORTEGA	LUIS ANDRES	Cuando la apelación es presentada por tercera vez
15			MEDINA	ORTEGA	LUIS ANDRES	Cuando la apelación es presentada por tercera vez
16			NAVARRETE	VALENCIA	JENNIFER CONSTANZA	Cuando la apelación es presentada por tercera vez
17			PACHECO	PEREZ	PAOLA LUCIA	Cuando la apelación es presentada por tercera vez
18			TRONCOSO	DIAZ	MAXIMILIANO ANTONIO	Cuando la apelación es presentada por tercera vez
19			ZAVALA	ARAYA	KATIA PASCALE	Cuando la apelación es presentada por tercera vez
20			SAEZ	BRAVO	ANDREA ESTEFANIA	Cuando no presenta la documentación requerida para respaldar su solicitud de revisión por nota
21			ZAPICO	RUBILAR	ARANZA BELEN	Estudiante no cumple los requisitos de renovación establecidos